

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través de la Gerencia de Artes Plásticas invita a participar en la

Invitación pública para conformar el comité de evaluación de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021

1. DESCRIPCIÓN

Las Ferias Locales de Artes Plásticas - FLAP nacieron en 2020, en el contexto de la pandemia con el propósito de generar oportunidades para agentes del campo de las artes plásticas y visuales de la ciudad de Bogotá.

En el 2021, los **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021** fomentarán la circulación, con fines comerciales, y la venta de bienes y servicios producidos por agentes del campo de las artes plásticas y visuales, brindándole la oportunidad, a estos agentes, de utilizar esta plataforma para obtener un lucro económico. Además, se busca generar un intercambio de saberes y experiencias en torno a las prácticas entre pares. Esta primera versión de las FLAP se pondrá en escena pública el mes de mayo de 2021, en la Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo ubicada en la localidad de Suba. Estos agentes serán seleccionados como ganadores por un **comité evaluador externo**, escogido a través de la presente invitación.

2. DISPOSICIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las inscripciones que cumplan con los lineamientos de la invitación serán valoradas por un **comité evaluador externo** con tres integrantes, quienes de acuerdo con su experticia en el campo de las artes plásticas y visuales, determinarán las propuestas que aporten a los propósitos establecidos en el objetivo de la invitación pública. Esta decisión quedará registrada en un acta en la que se enunciarán los criterios de selección aplicados. Para establecer este comité evaluador se dispone de la presente invitación.

Realizada la deliberación y con el acta de selección firmada por los integrantes del comité evaluador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, acogerá la recomendación y publicará un acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

3. TIPO DE PARTICIPANTE PARA EL COMITÉ EVALUADOR

Persona natural

3.1 PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colombianos y/o extranjeros residentes en Colombia, que demuestren amplio conocimiento en el sector artístico, cultural y patrimonial de la ciudad, así como experiencia en la evaluación de proyectos y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas participantes en esta invitación.

4. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- 4.1.** Los servidores públicos y empleados oficiales de la SCR D, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio en el marco de esta invitación pública. Lo anterior con excepción de aquellos que se designen como jurados *ad honorem* para evaluar la presente invitación pública.
- 4.2.** Las personas naturales contratistas de la SCR D, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio en el marco de esta invitación pública. Lo anterior con excepción de aquellos que se designen como jurados *ad honorem* para evaluar la presente invitación pública.
- 4.3.** Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente invitación pública.
- 4.4.** Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de la SCR D, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar la presente invitación pública, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, 7 suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- 4.5.** Las personas naturales a quienes la SCR D, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar la presente invitación pública, le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos en las vigencias 2019 y/o 2020.
- 4.6.** Quien haya sido designado como parte del comité evaluador, no podrá participar en la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021 a título personal, como integrante de una agrupación o como representante legal o miembro de junta de una persona jurídica. Si al momento de ser comunicada la selección como parte del comité evaluador ya se encuentra inscrito como participante de la misma, deberá rechazar la selección como comité evaluador.
- 4.7.** Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad,

incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

5. PERFILES DEL COMITÉ EVALUADOR

- 5.1. **PERFIL 1:** El evaluador debe residir en territorio colombiano, tener formación profesional universitaria, en el área de artes plásticas y visuales; diseño gráfico, diseño industrial, humanidades, historia del arte o afines. Así como experiencia de mínimo 4 años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción y /o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, que hayan circulado en este mismo campo de manera amplia y efectiva.
- 5.2. **PERFIL 2:** El evaluador debe residir en Bogotá, tener formación profesional universitaria, en el área de artes plásticas y visuales; diseño gráfico, diseño industrial, humanidades, historia del arte o afines. Así como experiencia de mínimo 4 años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción y /o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, que hayan circulado en este mismo campo de manera amplia y efectiva.
- 5.3. **PERFIL 3:** El evaluador debe residir en Bogotá y ser artista autodidacta cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística, con mínimo 5 años de experiencia en la realización de proyectos de creación, circulación, producción y /o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, que hayan circulado en este mismo campo de manera amplia y efectiva.

6. INSCRIPCIÓN PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Las personas interesadas en formar parte de este comité evaluador, deben inscribirse en el siguiente formulario: <https://forms.gle/BD98GXFSJSX7NnC68>

Allí deberán aportar la información requerida, así como los soportes de los documentos mencionados en los numerales siguientes: **6.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS** y **6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**. La Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, realizará la evaluación de las postulaciones teniendo en cuenta los criterios definidos en el numeral **6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** y elegirá a los tres expertos con mayor puntaje, más un cuarto que será designado como suplente.

6.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Copia digital legible en formato PDF del documento de identidad, según sea el caso:

DOCUMENTO	OBLIGATORIO
Para colombianos. Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	SÍ
Para extranjeros residentes en Colombia. Copia por ambas caras de la cédula de extranjería.	SÍ

6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

Copia digital legible en formato PDF de los documentos que soportan la información relacionada en el formulario de inscripción:

DOCUMENTO	OBLIGATORIO
Educación formal: acta de grado o diploma de pregrado, especialización, maestría o doctorado.	SÍ (Para quienes participen en el perfil 1 y 2).
Educación no formal: certificados de educación no formal (como diplomados, seminarios, cursos, talleres, entre otros) que incluyan el nombre de la entidad que realizó la formación y la fecha de realización.	NO
Experiencia disciplinar: soportes que acrediten la experiencia en creación, investigación, formación, producción, circulación o gestión en el campo de especialidad. Los documentos deben incluir como mínimo: nombre del cargo o actividad desarrollada, nombre del participante, fecha de inicio y fecha de finalización y descripción de la actividad.	SÍ
Experiencia como evaluador o jurado: certificados, actos administrativos u otros documentos que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o Comité Evaluador de invitaciones públicas y privadas. Los documentos deben incluir como mínimo: nombre de la entidad; nombre de la invitación; rol o función desempeñada; y año de realización.	NO
Reconocimientos: certificados que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante.	NO
Publicaciones: soporte que acredite la producción o circulación de publicaciones de autoría del participante que se encuentren relacionadas con la temática del perfil. Las acreditaciones deben incluir como mínimo: tipo de publicación, título, ISBN [en caso de	NO

que aplique] o año de publicación.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6.3.1 PERFILES 1 y 2:

CRITERIO		PUNTAJE
Nivel académico	Pregrado	18
	Especialización	20
	Maestría	30
	Doctorado	35
Experiencia acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.	4 años	5
	5 años	10
	6 años	15
	7 años	20
	8 años	25
	De 9 años en adelante	30
Experiencia específica del participante en relación con el perfil definido para la invitación a la que se postula como evaluador.	1 año de experiencia específica certificada	5
	2 años de experiencia específica certificada	10
	3 años de experiencia específica certificada	15
	4 años en adelante de experiencia específica certificada	20
Publicaciones o reconocimientos.	El participante cuenta con publicaciones	5
	El participante cuenta con reconocimientos	5

Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el perfil	1 certificación	1
	2 certificaciones	2
	3 certificaciones	3
	4 certificaciones	4
	5 o más certificaciones	5

6.3.2 PARA PERFIL 3:

	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.	6 años	25
	7 años	35
	8 años	45
	9 años	55
	De 10 años en adelante	60
Experiencia específica del participante en relación con el perfil definido para la invitación a la que se postula como evaluador.	1 año de experiencia específica certificada	5
	2 años de experiencia específica certificada	10
	3 años de experiencia específica certificada	15
	4 años en adelante de experiencia específica certificada	20
Publicaciones o reconocimientos.	El participante cuenta con publicaciones	5
	El participante cuenta con reconocimientos	5
Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el perfil	1 certificación	2
	2 certificaciones	4
	3 certificaciones	6
	4 certificaciones	8

	5 o más certificaciones	10
--	-------------------------	----

NOTA: En caso de resultar ganador de esta invitación pública, no podrá designarse como ganador en la invitación CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS - FLAP 2021, del Programa Distrital de Estímulos 2021 ni en la Invitación CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021.

7. FACULTADES DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- 7.1.** Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.
- 7.2.** Recomendar que la invitación se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento económico. En este caso, el Comité Evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- 7.3.** Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de la invitación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes el comité evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- 7.4.** Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

8. COMPROMISOS DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador designado adquiere los siguientes compromisos que garantizan que su decisión se enmarca en los principios de transparencia y objetividad que soportan la misionalidad de Idartes:

- 8.1.** Leer detenidamente la invitación pública: CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021, cuyas propuestas usted deberá evaluar.
- 8.2.** Presentar por escrito a la entidad encargada, con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la invitación que debe evaluar (en ningún caso la entidad resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- 8.3.** Una vez habilitado el acceso al material a ser evaluado, verificar que se encuentre la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la entidad responsable de la invitación.

- 8.4. Declararse impedido mediante comunicación escrita, al día hábil siguiente de la entrega de las propuestas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con alguna persona, agrupación o entidad participante en la invitación que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su selección como Comité Evaluador, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta. Asimismo, el Comité Evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores en la invitación que evaluó, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como Comité Evaluador.¹
- 8.5. Asistir a las reuniones o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- 8.6. Leer y evaluar previamente a la deliberación las propuestas de la invitación para la cual fue seleccionado como Comité Evaluador.
- 8.7. Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada invitación y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- 8.8. Diligenciar las planillas de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante.
- 8.9. Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- 8.10. Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación que evaluó.
- 8.11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, esta deberá ser calificada con cero (0).
- 8.12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- 8.13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- 8.14. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
- 8.15. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de evaluador, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

9. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO

Se entregará el 100% del valor determinado como reconocimiento, previa entrega de la documentación establecida por la entidad correspondiente, de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

¹ Nota: En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores.

- 9.1. La entidad establecerá el procedimiento para determinar el monto del reconocimiento económico que se entregará al jurado.
- 9.2. Al reconocimiento económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.
- 9.3. En caso de que los jurados no realicen la entrega completa de los documentos requeridos para adelantar el desembolso del reconocimiento, en un plazo máximo de dos (2) días con posterioridad a la deliberación, se procederá a la liberación de los recursos y no habrá lugar al reconocimiento por tal concepto.
- 9.4. Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones por parte del jurado, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC–.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	UBICACIÓN
Apertura de inscripciones	8 de abril de 2021		www.galeriasantafe.gov.co/flap
Cierre de inscripciones	13 de abril de 2021	hasta las 17:00, hora colombiana.	https://forms.gle/BD98GXFSJSX7NnC68
Publicación de comité evaluador elegido	20 de abril de 2021		www.galeriasantafe.gov.co/flap